



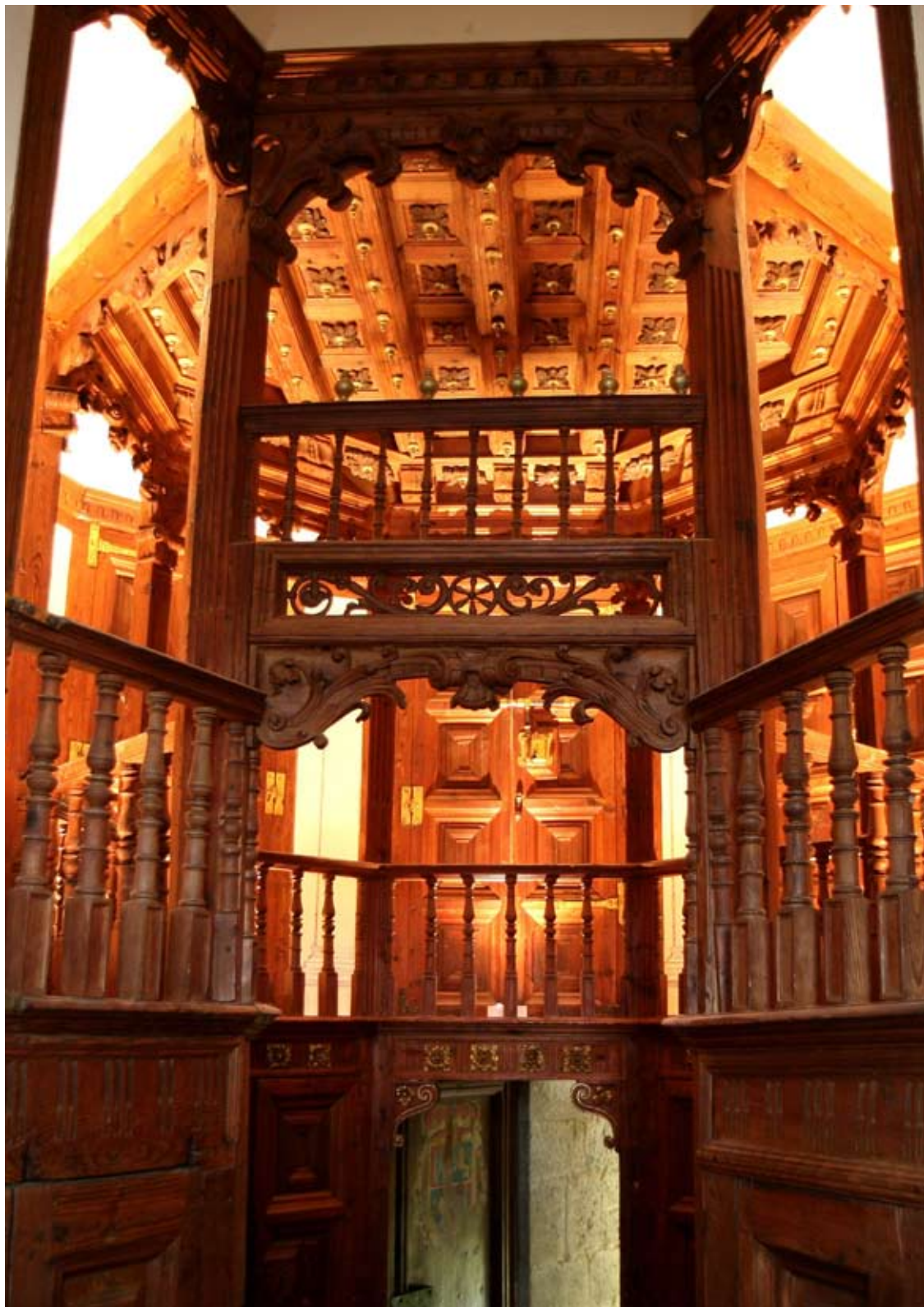
El Archivo General de Simancas

NIPO 551-07-0034 Depósito legal: xxxxxxxxx Diseño y maquetación: Estudio
Manuel Estrada Créditos fotográficos: xxxxxxxxx

**El Archivo
General
de Simancas**

Índice

	<i>Pág.</i>
Presentación.....	9
Historia del archivo.....	9
Historia del edificio.....	10
Servicios	13
Fondos documentales	17
Cuadro de clasificación del Archivo General de Simancas.....	21
Algunas referencias bibliográficas	25
Datos prácticos.....	27



Presentación

Historia del archivo

El Archivo General de Simancas, iniciado por Carlos V y finalizado por su hijo Felipe II, guarda un excepcional fondo documental para el estudio de la historia de España desde finales del siglo XV al XIX pues reúne toda la documentación producida por los organismos de gobierno de la monarquía hispánica desde la época de los Reyes Católicos hasta la entrada del Régimen Liberal.

El Archivo nace el 16 de septiembre de 1540 cuando Carlos V, aconsejado por su secretario Francisco de los Cobos, ordenó desde Bruselas, el 16 de septiembre de 1540, guardar en uno de sus cubos o torres el primer conjunto documental. El carácter defensivo del edificio y su proximidad a la corte en Valladolid fueron otras tantas razones a favor de la elección de Simancas. Con razón se considera tal fecha la del comienzo del Archivo General de Simancas y se atribuye a Carlos V la paternidad del mismo. Pero la acción del emperador no pasó de recoger en el naciente archivo un pequeño conjunto de documentos dispersos por la Corona de Castilla.

No obstante, el verdadero agente de la creación del Archivo General de Simancas es Felipe II, quien, plenamente consciente del alcance y significado de su proyecto archivístico, percibió claramente que la eficaz administración de un imperio debía descansar en el control de la escritura, único medio receptor de informaciones y emisor de órdenes, y por tanto,

Fig. 1 Cubo del primitivo archivo construido para albergar los documentos pertenecientes a la Corona, patrimonio y patronazgo.

de todos los documentos producidos. Él se ocupó de reglamentar las actividades y funciones del nuevo archivo (personas a su cargo, recogida de documentación, organización, conservación de la misma, etc.). Así el 24 de agosto de 1588 firmó una instrucción, dividida en treinta capítulos, que recoge las principales tareas propias de la archivística y que pasa por ser el primer reglamento de archivos del mundo.

El Archivo General de Simancas ha sido, en los siglos XVII y XVIII un archivo administrativo, destinado a servir a la Corte y a los particulares que solicitaban copia de los documentos conservados. Esta etapa de archivo vivo finalizó en 1844 cuando, con la llegada del nuevo Régimen Liberal, Simancas se abrió a la investigación histórica y de archivo administrativo pasaba a ser archivo histórico.

Los fondos documentales que custodia reflejan la organización administrativa de la época moderna y constituyen series completas, lo que ofrece al historiador del presente la posibilidad de recrear un período histórico en toda su diacronía.

Historia del edificio

El actual Archivo General de Simancas se sitúa en el conocido castillo de Simancas, cuyos orígenes se remontan al último tercio del siglo XV, en plenas luchas nobiliarias, cuando la poderosa familia de los Enríquez, Almirantes de Castilla, construyó en Simancas, villa cercana a Valladolid, un castillo, que los Reyes Católicos, consecuentes con su política de control de la nobleza y de destrucción de las "casas fuertes", pactaron con el Almirante que se devolviese a la monarquía.

Después de sofocado el movimiento comunero, los organismos centrales de gobierno de la monarquía, creados después de la revuelta, habían generado ya una considerable cantidad de documentación, Carlos V, decidió destinar una de sus torres a la guarda y custodia de las escrituras que atañían personalmente a su patrimonio.

Posteriormente, Felipe II encargó a Juan de Herrera en 1572 la proyección de un edificio orientado a funcionar como archivo de la monarquía. En 1578 el arquitecto presentó al monarca los planos del primer edificio construido con la finalidad de ser archivo en época moderna, aún así se conservaron algunos rasgos propios del castillo previo, como el recinto amurallado, los cubos y la capilla. Conviene destacar que lo arquitectónico se sometió a lo archivístico y no a la inversa. Durante los siglos XVII y XVIII se remataron las obras del edificio con las intervenciones del arquitecto Francisco de Mora.

La singularidad de este edificio, junto con la necesidad creciente de promoción y difusión del patrimonio histórico, así como el aumento del número de investigadores, han hecho insuficientes en la actualidad los espacios anteriores, por lo que se ha puesto en marcha un plan de reestructuración del edificio. El Archivo consta en la actualidad de dos edificios: el actual y uno anexo, junto al foso que lo rodea. En este edificio se ubicarán los servicios que no requieren un trato directo con la documentación (sala de exposiciones, de conferencias, gabinete pedagógico, centro de documentación...) y tendrá como finalidad principal la difusión archivística.

En el edificio actual la modificación ha afectado a los siguientes espacios: la construcción de un nuevo depósito en la crujía oeste con capacidad para albergar toda la documentación, la dedicación de la planta quinta o última para servicios archivísticos y zonas de trabajo, y la ordenación de los restantes espacios para fines de investigación y cultura.



Servicios

El Archivo tiene encomendadas las funciones de custodia, organización, descripción, conservación y difusión de los fondos en él depositados, en tanto que constituyen una parte importante del patrimonio documental español. En el desempeño de esas funciones, el Archivo presta al usuario los siguientes servicios:

- **Consulta en sala**

Este Archivo es de libre acceso a los usuarios, que tan sólo necesitan presentar su D.N.I o Pasaporte (Real Decreto 1266/2006, de 8 de noviembre). No obstante, el acceso directo a los fondos documentales y bibliográficos estará sujeto a la normativa legal vigente, que vela por la correcta conservación del patrimonio documental español (Ley 16/1985, de 25 de junio).

Los usuarios presenciales pueden solicitar hasta un máximo de diez unidades de instalación diarias.

- **Consulta telemática**

A través del *Portal de Archivos Españoles en Red* <http://pares.mcu.es/>, donde paulatinamente se va incorporando la información relativa a los fondos documentales custodiados en el Archivo, los usuarios pueden acceder a las descripciones de buena parte de los fondos e incluso a la reproducción digital de las unidades documentales.

Fig. 2 Sala de investigadores

Los ciudadanos pueden dirigirse al Archivo General de Simancas por correo electrónico, correo postal o consulta telefónica, y solicitar reproducciones de documentación o información sobre los mismos.

- **Información general**

El Departamento de Referencias ofrece a cualquier ciudadano información sobre los fondos custodiados en el Archivo y orientación sobre otras cuestiones relacionados con temas históricos de la Edad Moderna.

- **Reproducción de documentos**

El Archivo proporciona a los usuarios reproducciones de todos aquellos documentos que soliciten, siempre que las condiciones físicas (estado de conservación, encuadernación, formato...) así lo permitan.

La reproducción de documentos se da en los siguientes formatos:

1. Fotocopias, para los documentos sin encuadernar, microfilmados y digitalizados.
2. Microfilm blanco y negro 35mm, para documentos encuadernados.
3. Fotografía
4. Imágenes digitales.

- **Convenios de reproducción**

Cualquier usuario de los Archivos, ya sea un particular, institución pública o privada, si desea hacer un uso público de los documentos para trabajos de investigación, difusión, exposiciones o cualquier otra actividad cultural, ya sean filmaciones para televisión, ediciones comerciales o cualquier otra actividad de este tipo, deberá firmar un Convenio con el Ministerio de Cultura.

Para ello se contactará previamente con el Archivo que facilitará el modelo de convenio adecuado a la finalidad de la publicación; siendo necesaria la presentación de una solicitud, que deberá incluir los datos personales del solicitante, el código de referencia/signatura del documento/s objeto de la reproducción/edición y la página/folio que se desea reproducir, así como el título de la publicación donde se va a incluir la reproducción y la denominación de la institución que va a realizar dicha edición.

- **Préstamos temporales**

El Archivo General de Simancas accederá al préstamo de documentos para la realización de exposiciones, para lo que se requiere previamente una valoración de piezas y la firma de una Orden Ministerial que autorice la salida de los documentos.

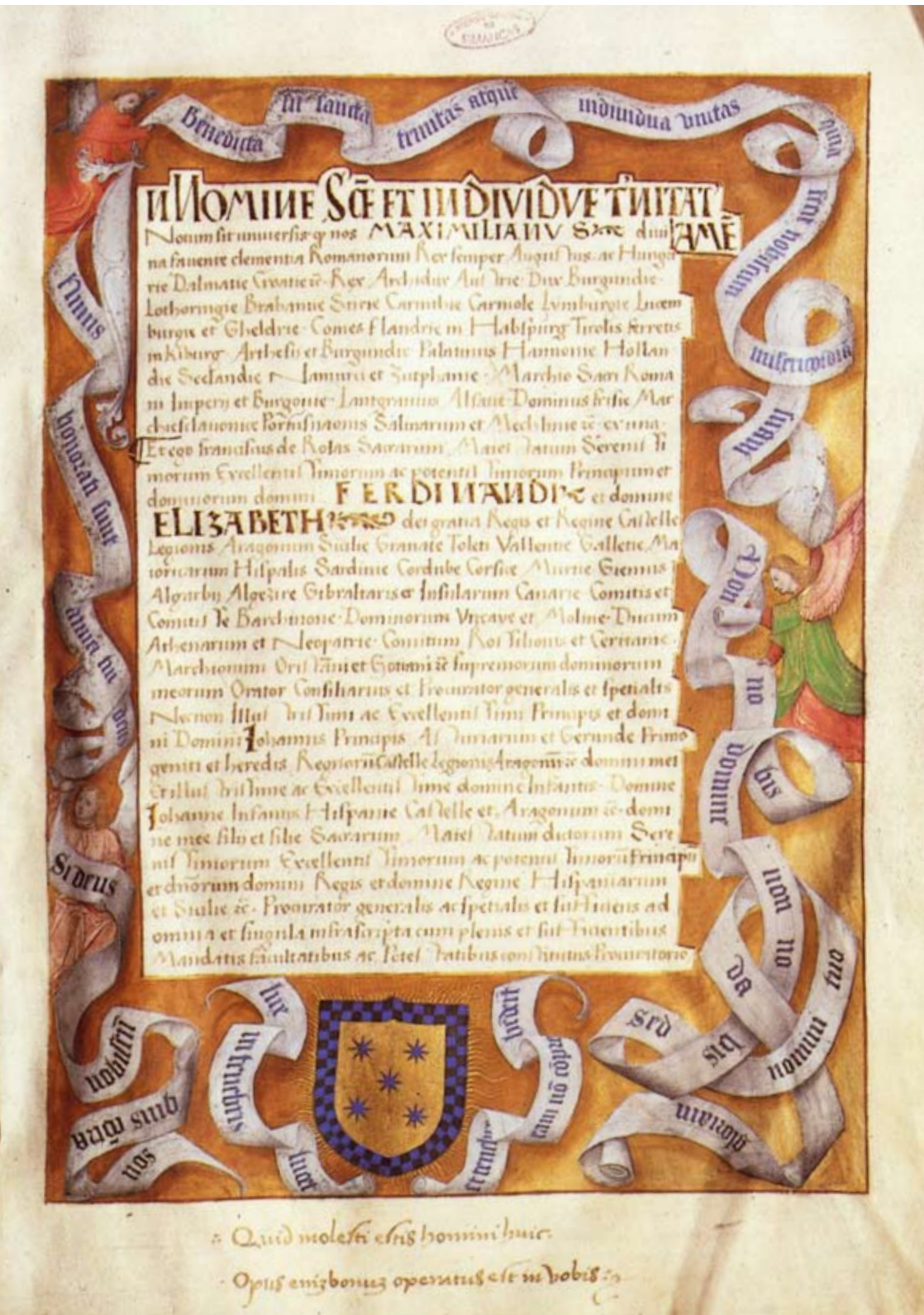
- **Servicio bibliotecario**

La biblioteca de apoyo del Archivo General de Simancas es un centro especializado en historia moderna, cuenta con fondos bibliográficos que se actualizan periódicamente, y es de acceso libre para todos los interesados en las materias afines.

Se puede consultar a través de la página web del Ministerio de Cultura: <http://www.mcu.es/ccbae/es/consulta/busqueda.cmd>

- **Cesión de espacios públicos**

Las estancias del archivo cumplimentado el permiso y las tasas correspondientes se pueden utilizar para fines socioculturales.



Fondos documentales

La propia historia del Archivo General de Simancas explica la organización de sus fondos documentales. Si Simancas fue creado en el siglo XVI para guardar los documentos emanados de los organismos centrales de gobierno de la monarquía hispánica, nada más lógico que sus fondos reflejen la estructura administrativa de la misma en el amplio periodo desde el reinado de los Reyes Católicos hasta la caída del Antiguo Régimen en el primer tercio del siglo XIX. En esta larga etapa se distinguen dos bloques documentales: los pertenecientes a la dinastía austriaca (siglos XV-XVII) y los de la dinastía borbónica (siglo XVIII).

Los primeros son reflejo de la estructura administrativa creada en embrión por los Reyes Católicos y desarrollada en su plenitud por Carlos V y Felipe II. Dicha estructura estaba constituida por los Consejos, así denominados porque su principal función era la de aconsejar al monarca, siendo la decisión final facultad exclusiva de éste. Se crearon tantos Consejos cuantos territorios constituyeron la monarquía hispánica: *Consejo y Cámara de Castilla*, *Consejo de Aragón*, *Consejo de Indias*, *Consejo de Italia*, *Consejo de Flandes* y *Consejo de Portugal*, y cuantas materias generales afectaban a éstos: *Consejo de Estado*, *Consejo de Guerra*, *Consejo de Hacienda*, *Consejo de Inquisición*, *Consejo de las Órdenes* y *Consejo de Cruzada*. Trece Consejos u organismos por cuyas manos pasaban todos los asuntos tocantes a los territorios o materias descritas.

La organización, pues, de los fondos simanquinos de los siglos XVI y XVII responde a dicho esqueleto administrativo. Existen tantas secciones o fondos

Fig. 3 1495, enero 20. Ámberes. Capitulaciones para el matrimonio de don Felipe y doña Juana. P.R. 56-2

como Consejos hubo en dicho siglos. Con cuatro excepciones: *el Consejo de las Órdenes* nunca estuvo en Simancas, pues del Convento de Uclés pasó al Archivo Histórico Nacional, donde se conserva; *el Consejo de Indias* se trasladó a Sevilla en 1785 para crear lo que hoy es el Archivo General de Indias; por su parte, los *Consejos de Aragón y de Inquisición* pasaron en épocas distintas al Archivo de la Corona de Aragón y al Archivo Histórico Nacional, respectivamente. Simancas conserva la documentación de los nueve Consejos restantes.

Los asuntos o materias que en dichos órganos pueden investigarse dependen de las competencias o funciones asignadas a cada uno. Siguiendo un orden cronológico de creación de los distintos organismos, las funciones del *Consejo Real* se agruparon en dos áreas: gobierno y justicia, entendiéndose en el nombramiento de oficiales públicos, control del orden público, la moralidad, la beneficencia, la enseñanza, etc. Segregado del Consejo Real, se constituyó en el reinado de los Reyes Católicos el *Consejo de la Cámara* como organismo para el ejercicio de la gracia o merced. Comprendía desde la concesión de títulos nobiliarios, hábitos de Órdenes, hidalguías, encomiendas, legitimaciones, naturalezas, oficios y beneficios civiles y eclesiásticos, fundación y modificación de mayorazgos, hasta el ejercicio extensivo del perdón.

El reinado de Carlos abre la época imperial y con ella la necesidad de reestructurar la administración a esta nueva etapa creando nuevos organismos. El Consejo más importante fue el *Consejo de Estado*, de carácter supraterritorial y aglutinante de la totalidad de la monarquía hispánica. Su competencia abarcaba todo lo relativo a la política exterior: tratados, relaciones comerciales y diplomáticas, cuestiones de guerra y paz, etc, e intervenía en cualquier tema que afectara al interés general de la monarquía (Casa Real, materias económicas, cuestiones religiosas, etc.). Muy vinculados con éste, por entender en determinados territorios del imperio, se crearon los *Consejos de Italia, Flandes y Portugal*. El *Consejo de Italia* fue el órgano exclusivo para la administración y gobierno de los reinos de Nápoles, Sicilia y ducado de Milán. El *Consejo de Flandes* tenía atribuciones semejantes en relación con los Países Bajos. Lo mismo cabe decir del *Consejo de Portugal*, creado a raíz de la incorporación de este reino a la corona hispánica en 1580.

Los inicios del *Consejo de Guerra*, íntimamente ligados al Consejo de Estado, pertenecen también al primer tercio del siglo XVI. Su finalidad fue la resolución de todos asuntos relacionados con el ámbito militar: levadas y reclutamientos, nombramiento de jefes militares, aprovisionamiento, construcción de navíos,

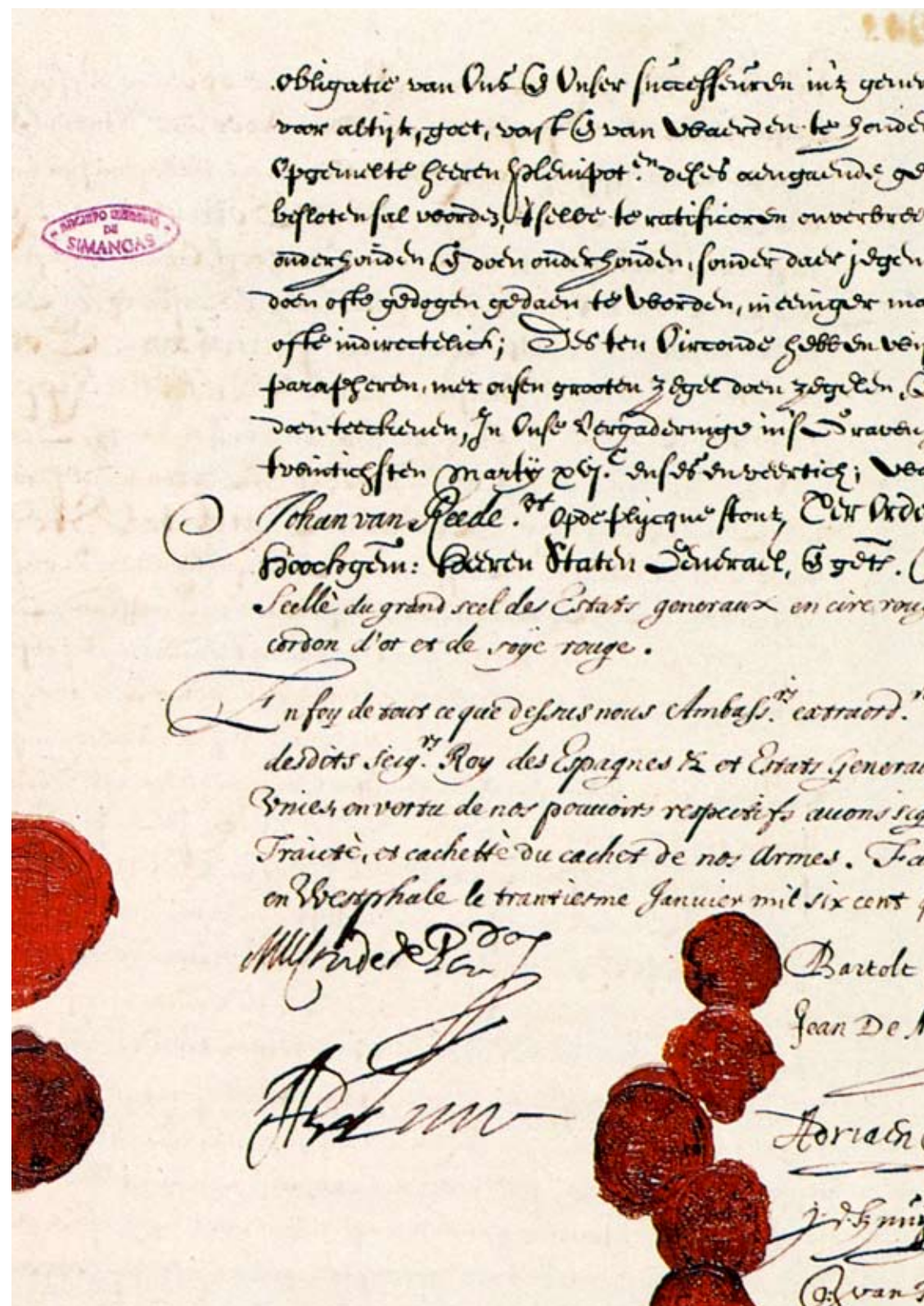


Fig. 3 1648, enero 30. Münster (Westfalia). Paz de Westfalia. Tratado de Münster. EST 2.943,28

apronto de armadas, fabricación de armamento, fortificaciones y sistemas defensivos, hospitales, etc. Su ámbito territorial se restringía a la Península, Islas Baleares y Canarias, y Norte de África.

La compleja, abundante y heterogénea documentación hacendística que ocupa casi la mitad de los fondos simanquinos, se generaba a través de una estructura que contemplaba órganos directivos, órganos contabilizadores y órganos fiscalizadores. Entre los primeros, el *Consejo de Hacienda* dirigía la política hacendística, la captación de recursos extraordinarios, la negociación de la deuda y la distribución del gasto. Los Expedientes de Hacienda albergan la ingente labor catastral para conocimiento del ingreso realizada por Felipe II. Los órganos contabilizadores controlaban ingresos y gastos a través de oficina especializadas (Contadurías) en estas funciones de cargo y data, asistidas por la Escribanía Mayor de Rentas como organismo notarial. La fiscalización del gasto público corría a cargo de la Contaduría Mayor de Cuentas que actuaba como auditoría.

Creado en los primeros años del siglo XVI, la función del *Consejo de Cruzada* consistió en la gestión de los ingresos concedidos por la Santa Sede procedentes de las *tres gracias*: cruzada, subsidio y excusado, en todos los reinos de la monarquía hispánica. La mayor parte de las series documentales pertenecen al impuesto de cruzada.

En el *Registro General del Sello* se recogen todos los documentos resolutivos expedidos en la Corte con el sello de placa procedentes de distintos organismos, especialmente del Consejo Real y de la Cámara. La riqueza informativa de este fondo responde a la amplitud de competencias abarcadas por ambos organismos que reflejan todos los aspectos de la sociedad castellana.

El fondo de *Casa Real – Obras y Bosques* guarda la organización y administración de las distintas casas reales adscritas a las personas de la dinastía en su vertiente doméstica, mecenazgo cultural y representación regia. La Junta de Obras y Bosques, por su parte, recoge todo lo relativo al gobierno y cuidado de los palacios, alcázares y bosques reales.

La muerte de Carlos II, el último rey habsburgués, ocasionó la Guerra de Sucesión e inauguró la dinastía borbónica. Los Borbones trasladaron a España la experiencia administrativa francesa, más racional, más acorde con los nuevos aires de la Ilustración y más conforme con la nueva redistribución territorial impuesta por la Paz de Utrecht en 1713, por la que España perdía sus posesiones europeas y su hegemonía. Sin anular los antiguos Consejos, los Borbones introdujeron una profunda reforma administrativa que consistió en la creación de cinco *Secretarías de Despacho* (en lugar de los trece Consejos

anteriores) para canalizar y resolver todos los asuntos gubernativos: *Secretaría de Estado*, *Secretaría de Guerra*, *Secretaría de Gracia y Justicia*, *Secretaría de Hacienda* y *Secretaría de Marina e Indias*.

Las competencias de estos cinco organismos borbónicos correspondieron a las que tramitaron los Consejos de los Austrias: Estado (relaciones internacionales), Gracia y Justicia (gracia y merced, y nombramientos), Guerra (asuntos militares), Marina e Indias (temas marítimos e indianos) y Hacienda (materia hacendística).

El bloque documental simanquino, correspondiente al siglo XVIII, refleja el organigrama institucional creado por los Borbones. En Simancas se guarda la documentación de las cinco Secretarías de Despacho mencionadas. Por ello es el archivo que ofrece el conjunto documental más homogéneo y completo de la Edad Moderna.

Conviene señalar la existencia de colecciones no derivadas de un organismo administrativo productor: *Patronato Real* y *Mapas, Planos y Dibujos*, que completan la riqueza de fondos documentales del mencionado archivo.

La colección documental de *Patronato Real* contiene, como denominador común, los derechos de la corona en una temática tan amplia como singular. Sobresalen los testamentos reales, las capitulaciones y contratos matrimoniales, los tratados de paz, los poderes e instrucciones a embajadores... Merece destacarse igualmente la documentación sobre las Comunidades de Castilla y las Cortes.

Interesante documentación cartográfica guarda el fondo de *Mapas, Planos y Dibujos*, constituida por material procedente de diversos organismos, sobre todo de Casa Real, Estado, Guerra, Marina y Hacienda. Predominan los mapas y planos correspondientes al siglo XVIII.

Todas estas características hacen del Archivo General de Simancas el depósito documental más uniforme y homogéneo de la época moderna, y por ello es un referente para los hispanistas.



Cuadro de Clasificación del Archivo General de Simancas

1	FONDOS DE INSTITUCIONES DEL ANTIGUO RÉGIMEN	
1.1	Cancillería. Registro del Sello de Corte	
1.2	Consejo de la Cámara de Castilla	
1.2.1	Secretaría de Gracia	
1.2.2	Secretaría de Patronato	
1.3	Consejo Real de Castilla	
1.4	Consejo de Estado	
1.5	Consejo de Guerra	
1.6	Consejo de Hacienda	
1.6.1	Expedientes de Hacienda	
1.7	Consejo de Italia	
1.7.1	Secretaría de Milán	
1.7.2	Secretaría de Nápoles	
1.7.3	Secretaría de Sicilia	
1.7.4	Visitas de Italia	

FECHAS	LEGAJOS	LIBROS
1454 – 1689	2.577	
[c] 1323 – 1716 (predominan ss. XVI y XVII)	3.348	417
[c]1323 – 1716	3.010	417
[c]1512 – 1715	338	
[c] 1437 – 1678	764	
[c] 1404 – 1700 (predominan ss. XVI y XVII)	5.157	128
[c] 1386 – 1706 (predominan ss. XVI y XVII)	4.015	438
[c] 1369 – 1867 (predominan ss. XVI, a XVIII)	3.659	648
ss XV a XVII	911	
[c] 1369 – 1705 (predominan ss. XVI y XVII)	1.242	1.413
1561 – 1705	316	418
1560 – 1704	392	680
1562 – 1703	534	315
1538 – 1612	408	

1.8 Consejo de Flandes
1.9 Consejo de Portugal
1.10 Comisaría General y Consejo de Cruzada
1.11 Casa Real
1.12 Junta de Obras y Bosques
1.13 Contaduría Mayor de Hacienda
1.13.1 Escribanía Mayor de Rentas
1.13.2 Contaduría de Mercedes
1.13.3 Contaduría del Sueldo
1.13.4 Contaduría de la Razón
1.13.5 Contaduría de Rentas
1.13.6 Contaduría de Relaciones
1.13.7 Contaduría de Millones
1.14 Contaduría Mayor de Cuentas
1.14.1 Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª Época
1.14.2 Contaduría Mayor de Cuentas, 2ª Época
1.14.3 Contaduría Mayor de Cuentas, 3ª Época
1.14.4 Contaduría Mayor de Cuentas, 4ª Época (Tribunal Mayor de Cuentas)

FECHAS	LEGAJOS	LIBROS
[c] 1494 – 1702	178	42
[c] 1565 – 1668	134	169
[c] 1509 – 1751	592	
1485 – 1686 (predomina s. XVI)	273	
[c] 1475 – 1865	192	29
1411 – 1685 (predominan los ss. XVI y XVII)	1.623	
1504 – 1718	1.460	
1476 – 1717	582	
1566 – 1716	750	117
1505 – 1717	684	
1557 – 1719	1.548	
[c] 1537 – 1685	336	
1470 – 1789	13.622	
1470 – 1682	1.912	
1513 – 1612	2.720	
1505 – 1712	4.296	
1508 – 1789	4.694	

1.15	Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia
1.16	Secretaría del Despacho de Guerra
1.17	Secretaría del Despacho de Marina
1.18	Secretaría del Despacho de Estado
1.19	Secretaría del Despacho de Hacienda
1.20	Superintendencia de Hacienda
1.21	Dirección General de Rentas
1.22	Dirección General del Tesoro
2 FONDOS DE INSTITUCIONES CONTEMPORANEAS	
2.1	Consejo Real de España e Indias
3 COLECCIONES	
3.1	Patronato Real
3.2	Mapas, Planos y Dibujos

FECHAS	LEGAJOS	LIBROS
[c] 1509 – 1813 (predomina s. XVIII)	1.283	400
[c] 1547 – 1843 (predomina s. XVIII)	7.990	
[c] 1633 – 1789 (predomina s. XVIII)	749	75
[c] 1265 – 1833 (casi en su totalidad s. XVIII)	3.149	525
1709 – 1807	1.061	
1708 – 1799	1.308	
[c] 1541 – 1834 (predomina 2ª mitad del s. XVIII)	6.914	672
[c] 1512 – 1833 (predominan ss. XVII y XVIII)	4.609	
1744 – 1868 (predomina 1834 – 1836)	36	3
[c] 1834 – 1851 (predomina 1476 – 1598)	91	46
[c] 1503 – 1962 (predomina s. XVIII)	7.522 unidades	



Algunas referencias bibliográficas

Álvarez Pinedo F. J.; Rodríguez de Diego, J. L. *Los archivos españoles. Simancas*, Ed. Lunverg, Barcelona, 1993

Plaza Bores, A. de la *Archivo General de Simancas. Guía del investigador*, 4ª ed., Ministerio de Cultura, Madrid, 1992

Rodríguez de Diego, J. L. *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas. Año 1588*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1998

Rodríguez de Diego, J. L. "La sección de mapas y planos del Archivo General de Simancas", en CÁMARA MUÑOZ, Alicia (coord.), *Los ingenieros militares de la monarquía hispánica en los siglos XVII y XVIII*, 2005, p. 351-359

Fig. 4 1503. Plano de Aranda de Duero. Este plano origina un pleito ante el Consejo Real por la apertura de la calle Barrionuevo. Es el más antiguo del Archivo General de Simancas. M.D. PX-1



Datos prácticos

C. Miravete, 8
47130 Simancas (Valladolid)

Tel.: 983 59 00 03 / 07 50 / 18 12

Fax: 983 59 03 11

Correo electrónico: ags@mcu.es

Horario: 9:00 h. a 14:30 h. de lunes a viernes

¿Cómo llegar?

En coche: a 12 Km. de Valladolid por autovía dirección Madrid-La Coruña-Portugal.

En autobús: *La Regional* (Valladolid-Simancas).

Tel. 983 27 15 87 y 983 30 80 88.

Estación de Autobuses: cada hora.

Servicio Municipal de Autobuses de Valladolid (AUVASA).

Cada 20 minutos.

